



Firmado digitalmente por RUIZ
BEJAR Jaime Antonio FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2026 15:57:33 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ
VILCHEZ David FAU 20168014962
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2026 15:36:02 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Se ha expedido:

Resolución Directoral N° 2316-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 30 de setiembre de 2026

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 26.set.2026 (oficio N° 01166-2026-UNH-UP/FCED con N° Exp: 2026-0026613 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación), el proveído del director de la Escuela de Posgrado N° 002745-2026-EPG-R autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, “...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley”, y el artículo 45° faculta a las universidades Públicas y Privadas a expedir grados y títulos de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19.feb.2026, prescribe:” La UNH otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición”;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

*Que, el Artículo 37° del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH de fecha 13.set.2024, prescribe: **Del asesor del proyecto y de tesis** “El asesor es designado por el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente a propuesta del coordinador de maestría y/o doctorado, según el perfil del docente investigador y en concordancia a las líneas de investigación de la universidad ... **En caso de que el asesor incumpla sus funciones como:***



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/fdc99c48-0206-41f6-ab77-29f617f2d38f/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Resolución Directoral N° 2316-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 30 de setiembre de 2026

exceder el tiempo de revisión (15 días calendarios como máximo) y/o retrase el proceso de revisión y aprobación del proyecto, será sustituido por otro docente.

Que, mediante documento en referencia, la dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, a cargo del **Dr. Regulo Pastor ANTEZANA IPARRAGUIRRE**, designa asesor de proyecto de tesis de maestría, por tal motivo adjunta, el boucher de pago de la UNH N° FP01-61841 (26.ago.2026) por la suma de S/ 301.00 y el proyecto de tesis digital;

En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19 de febrero de 2026 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar asesor del proyecto de tesis de maestría, a la **Dra. Maria Elena ORTEGA MELGAR**, de acuerdo al siguiente detalle:

bachiller	título del proyecto	maestría	mención
PAUCAR SURICHAQUI, Franc Linnart	Síndrome de burnout y desempeño laboral docente en instituciones de educación primaria pública del distrito de Huancavelica	Ciencias de la Educación	Administración y Planificación de la Educación

A fin de que brinde las orientaciones pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos y emitir los informes necesarios, en los plazos establecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar con la presente resolución al asesor designado y al interesado para que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento General de la EPG-UNH.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y archívese.....”



Firmado digitalmente por RUIZ
BEJAR Jaime Antonio FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2026 15:57:43 -05:00

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR
Director de la EPG



Firmado digitalmente por RUIZ
VILCHEZ David FAU 20168014962
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2026 15:36:17 -05:00

Dr. David RUIZ VILCHEZ
Secretario Académico de la EPG



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/fdc99c48-0206-41f6-ab77-29f617f2d38f/verificar>